

FORMATO: INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Responsable del Formato: Titular de la Unidad de Transparencia

CODIGO: FN 123/2022

ACTUALIZACÓN: 2023 Página 1 de 4

Asunto: Rendición de informe de labores de la UTCC

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de enero de 2025

Lic. Gloria Judith Estrada Cervantes Presidenta del Comité de Transparencia. Presente.

Por este medio, someto a su consideración la información que a continuación se precisa acerca de los resultados de gestión de la Unidad de Transparencia de la Institución, obtenidos durante el período que comprende del 02 de enero al 18 de diciembre de 2024.

# Solicitudes de Acceso a la Información Pública I. Estadística general

Se han diligenciado 280 solicitudes de acceso a la información pública: en el 80.36% de los casos (1) ha sido procedente divulgar datos en los términos planteados; en el 0% se brindó información de las Obligaciones de Transparencia; en el 5.0% se ha preservado la clasificación de la información, y en el 14.64% restante se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la

Cuadro 1.º **Determinaciones** 

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	225
Clasificación de la Información	
como Reservada y/o Confidencial	5
Parcialmente Clasificado	9
Incompetencia	39
Parcialmente Incompetente	1
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	1
Requerimiento Adicional sin	
Respuesta del Solicitante	0
Total	280



FORMATO: INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Responsable del Formato: Titular de la Unidad de Transparencia

CODIGO: FN 123/2022 ACTUALIZACÓN: 2023 Página 2 de 4

(2) Costos: El ejercicio del derecho de acceso a la información será gratuito. No obstante, en caso de la reproducción de la información, el Sujeto Obligado cobrará: El costo de los materiales utilizados; El costo de su envío; La certificación de documentos, cuando proceda; Los demás derechos correspondientes, en los términos de la Ley o normatividad respectiva. Respecto a lo anterior, se informa que no se ha realizado cobro por ninguno de los conceptos antes mencionados.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, la Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

De igual manera se informa que no se ha exceptuado el pago por ninguno de los conceptos antes mencionados.

## II. Datos mensuales

### (A) Diciembre

Durante el mes de diciembre de gestión se atendieron 3 solicitudes de acceso a la información pública: en el 66.67% de los casos ha sido procedente divulgar datos en los términos planteados; en el 0% se brindó información de las Obligaciones de Transparencia; en el 0% se ha preservado la clasificación de la información, y en el 33.34% restante se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la ley.

Cuadro 3.º Diciembre: Determinaciones

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	2
Clasificación de la Información	
como Reservada y/o Confidencial	0
Parcialmente Clasificado	0
Incompetencia	1
Parcialmente Incompetente	0
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	0
Requerimiento Adicional sin	0
Respuesta del Solicitante	
Total	3



FORMATO: INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Responsable del Formato: Titular de la Unidad de Transparencia

CODIGO: FN 123/2022 ACTUALIZACÓN: 2023

Página 3 de 4

(4) Puede consultar el registro de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites y respuestas en el portal de internet de este Sujeto Obligado en la siguiente dirección electrónica: www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/solicitudescontestadas.php

## III. Impugnaciones

(5) Se han diligenciado 280 solicitudes de información, de las cuales en el mes de **diciembre** se ha presentado un recurso (s) de revisión a las resoluciones emitidas siendo un 2.85% del total de las solicitudes atendidas.

Cuadro 5.º
Impugnaciones

Número de
Recurso de
Revisión

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## I. Estadística General:

(1) Se han diligenciado cero solicitudes de ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad.

Cuadro 1.º <u>Diciembre: Determinaciones</u>

Tipo de Solicitud	Número
Acceso	0
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición	0
Portabilidad	0
Total	0

**(2) Costos:** El ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, deberá ser gratuito. Solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad aplicable.

Respecto a lo anterior, se informa que no se ha realizado cobro por ninguno de los conceptos antes mencionados.



#### FORMATO: INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Responsable del Formato: Titular de la Unidad de Transparencia

CODIGO: FN 123/2022 ACTUALIZACÓN: 2023 Pág

Página 4 de 4

Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados a este sin costo.

De igual manera se informa que no se ha exceptuado el pago por ninguno de los conceptos antes mencionados.

# II. <u>Datos mensuales</u>

#### (A) Diciembre

(2) Durante el mes de diciembre de gestión no se atendieron solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuadro 2.º Diciembre: Determinaciones

Tipo de Solicitud	Número
Acceso	0
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición	0
Portabilidad	0
Total	0

## III. Impugnaciones

(3) Se han diligenciado cero Solicitudes de Ejercicio de los Derechos ARCO, por lo tanto, no se han presentado recurso (s) de revisión a las resoluciones emitidas.

Cuadro 3.º



Estoy a sus órdenes.

Respetuosamente,

Lic. Coral Fontes Gutiérrez Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Ccp.- Mtro. Oscar Iván Díaz Saucedo.-Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado